

PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN Y SUS CONTRIBUCIONES EN EL ATENDIMIENTO SOCIOEDUCATIVO DE JÓVENES DEL SEXO FEMENINO EN RIESGO SOCIAL: EL CASO DE LA UNIDAD CSEF

Resultado de investigación finalizada

Grupo de trabajo 08: Desigualdad, vulnerabilidad y exclusión social

Julião Cristo da Costa Junior

Resumen

El presente estudio sistematiza el análisis concluido en 2013, en el curso de *Maestría en Ciencias de la Educación en la Universidad Autónoma de Asunción* en Paraguay, sobre el proceso de escolarización y las contribuciones que el mismo trae para las adolescentes en situación de privación de libertad y riesgo social en el Centro Socioeducativo Femenino – CSEF, en el Estado do Pará. El análisis bibliográfico, fundamentado en las ideas de Freire (2005); Costa (1999) y otros teóricos que tratan de la temática sobre educación y derechos humanos, así como los resultados obtenidos, tiene por objetivo principal describir como la escuela dentro del cárcel puede ayudar en el aprendizaje, reconstrucción personal y posteriormente en la resocialización y continuidad de los estudios.

Palabras claves: privación de libertad, educación y derechos humanos

1. INTRODUCCIÓN

Es en el ambiente escolar que se da continuidad al aprendizaje empezada en el seno familiar desde el nacimiento, toda la carga cultural de conocimiento y valores enseñados desde los primeros días de vida. El acto de educar, transmitir los conocimientos necesarios para el desarrollo para el desarrollo de las personas es uno de los derechos más importantes, así como el derecho a la vida, a ser asegurado independiente de la condición social, financiera, de color, religión y otras características.

Por medio del proceso de enseñanza y aprendizaje es que el individuo tiene la oportunidad de promover su inserción en el medio social y por medio de sus propias opiniones elegir el mejor camino a seguir de manera individual y/o colectiva en la sociedad en que vive.

En Brasil, el derecho a la educación, específicamente para niños y jóvenes, es reglamentado en la legislación general, como en la *Constituição Federativa do Brasil de 1988* (CF), *Estatuto da Criança e do Adolescente* (ECA – Lei nº 8.069 de 13 de julho de 1990) y la *Lei de Diretrizes e Bases da Educação* (LDB – Lei nº 9394/96 de 20 de dezembro de 1996), que determinan como actuarán los gobiernos, a nivel Municipal, Estatal y Federal, para la garantizar el derecho a la educación, así como también la oferta educativa de vacantes para esos alumnos. Del mismo modo, los gobiernos deben estimular constantemente la permanencia de los mismos en la escuela y garantizar la transferencia de los recursos financieros y la extensión de otras modalidades educativas para todos aquellos alumnos que no tuvieran acceso, o han perdido el derecho al mismo, en virtud de factores personales, sociales o económicos, en alguno momento de sus vidas.

Por medio de una perspectiva de garantía fundamental al derecho a educación, desde el punto de vista de los ambientes para jóvenes en privación de libertad, Piovesan (2012, p. 370) destaca que el principio de cualquier la escuela, debe estar de acuerdo con el art. 53 del *ECA*, que trata sobre la igualdad de condición de acceso y permanencia en la escuela, principalmente para aquellos que están

impedidos judicialmente de salir para estudiar, de acuerdo al derecho de ser respetado por sus educadores, profesores, monitores y todos los demás que actúan en las unidades socioeducativas.

2. EDUCACIÓN EN ESPACIOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN EL BRASIL

Cada vez más se hace necesario fomentar el acceso a la educación, por medio de modalidades de enseñanza que no sean propiamente desarrolladas dentro de los espacios “formales” de las escuelas que componen el sistema regular, pero si, llevar, y adaptar, esta escuela, su currículo, tiempo y rutinas, para dentro de los espacios de atención socioeducativo, garantizando a esos jóvenes que se encuentran privados de su libertad otra, o nueva, oportunidad para empezar, o dar continuidad a su educación.

En una perspectiva legalista, de la garantía de derechos a educación, es legítimo citar el art. 57 del *ECA* que define que el poder público, los estados y municipios, tienen la obligación de estimular las investigaciones, las experiencias y nuevas propuestas relativas al calendario educativo, seriación, currículo, metodología y evaluación con vistas a la inserción de niños y jóvenes excluidos del *ensino fundamental* obligatorio. De acuerdo con Sosa (2006):

...existe la necesidad conocer más a fondo el proceso legal al que está sometido, sus perspectivas y consecuencias asimismo los aspectos normativos y legales de los centros penitenciarios. Esto le permitirá eventualmente mejorar su calidad de vida dentro del penal y eventualmente romper con el currículum oficial e impulsar la creación de currículos penitenciarios basados en la educación popular (cita Rangel, 2009, p. 94).

Para que sea posible y real, ese estímulo para trabajar nuevas formas de pensar la educación en espacios de encierro es necesario que los órganos del gobierno del Estado do Pará, como la *Secretaria de Estado de Educação* (SEDUC) y la *Fundação de Atendimento Socioeducativo do Pará* (FASEPA) tengan en mente que más allá de las limitaciones físicas, existen en las unidades de atención *socioeducativa* como los espacios pequeños y muchas veces inadecuados para las actividades escolares individuales y en grupos, hay también factores como tiempo de clases, rutina diaria de los *socioeducandos*, ausencia de un currículo, plan de trabajo específico y otros más, que hacen con que esa modalidad educativa asuma una identidad propia, una institución educativa diferente de las que existen en el ambiente regular de enseñanza y que no funciona del mismo modo y tiempos de una escuela considerada “normal”

De acuerdo con Casassus (2002, cita Feldman, 2009, p. 77) la escuela va más allá de las estructuras formales de un predio determinado lugar-tiempo, de una comunidad y/o grupo social. Una escuela y todas sus relaciones pueden ser caracterizadas en su manera particular de existir.

La forma de existencia de la escuela es dada por un flujo de interactividad entre personas, donde lo fundamental en esa percepción de escuela es la idea de que sus elementos constituyentes no son objetos, o cosas, sino las personas que interactúan y aprenden en ese proceso.

Esa determinación legal proporciona a los jóvenes que se encuentran en privación de libertad, una nueva oportunidad de proseguir con sus estudios, desde que, según Elias (2002, p.55) solamente con esfuerzos conjuntos de todos los actores sociales, desde el Estado con sus instituciones gubernamentales de educación y protección social, pasando por las familias, sociedad, profesionales de la educación y otros más, es que será posible garantizar, dentro de los espacios de encierro, el cumplimiento al derecho de educar.

Una educación que pueda garantizar la reconstrucción personal del individuo, con sus valores personales y sociales, que en algún momento fue corrompido por la criminalidad y la falta o ningún acceso al derecho a políticas públicas de atendimento social.

Es por medio del proceso educativo que el sujeto, según Freire (2005) puede venir a encontrarse consigo mismo y con el mundo que lo rodea, pues es por medio del acto educativo que es posible trabajar y garantizar su reinserción social para la plena ciudadanía, pues, es solamente cuando el hombre/joven/niño (re)conoce sus derechos y su papel delante la sociedad en que vive es que vas a empezar cambiar localmente su propia realidad social, anterior al reencuentro educativo para la construcción de una nueva vida, utilizando la educación, y todo el conocimiento adquirido, como su principal herramienta de lucha y logros.

3. ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL ESTADO DEL PARÁ

Del punto de vista social la atención a los jóvenes del sexo masculino y femenino que se encuentran en situación de privación de libertad, en el Estado do Pará, es de responsabilidad de la *Fundação de Atendimento Socioeducativo do Pará (FASEPA)*. El atendimiento socioeducativo ocurre en 14 *unidades de atendimento socioeducativo (UASE's)*, siendo 11 en la región metropolitana y 03 en otros municipios del Estado.

Cada *UASE* tiene características específicas de acuerdo con la modalidad de atención a ser garantizado a los jóvenes sancionados de acuerdo con la gravedad del acto criminal cometido, que puede ir desde una medida restrictiva provisoria (donde aguarda cerca de 45 días hasta la decisión judicial), restrictiva (de acuerdo con el art. 121 del ECA, es aplicada solamente en última instancia, debido la gravedad del acto, violencia contra la persona o sea reincidente con el acto y por un período hasta 03 años), *semiliberdade* o medio abierto (donde el joven tiene el derecho de ejercitar el derecho de ir y venir con responsabilidad) y libertad asistida (donde una equipo de profesionales van prestar asistencia al adolescente y su familia al fin de su medida restrictiva) una vez que:

A socioeducação deve ter como fundamento os princípios de liberdade e os ideais de solidariedade, como fim, a formação plena do educando, a sua preparação para o exercício da cidadania e sua qualificação para o trabalho, com base na letra e no espírito do Art. 2º da LDBEN: a educação é direito de todos e dever da família e do Estado, terá como base os princípios de liberdade e os ideais de solidariedade humana, e, como fim, a formação integral da pessoa do educando, a sua preparação para o exercício da cidadania e sua qualificação para o trabalho (Costa, 2006, cita Sauer, 2010, p. 14).

Como única unidad femenina en el Estado do Pará, el *Centro Socioeducativo Femenino – CSEF*, atiende jóvenes de 12 hasta 17 años de diversos municipios *paraenses*, en las tres modalidades de atendimiento: internación provisoria, internación y *semiliberdade*. Las actividades desarrolladas van desde aquellas previstas en la ley, como atención médica, servicios educacionales – para aquellas que encuéntrase en medida de *meio aberto*, las actividades escolares son hechas en escuelas de la comunidad cerca de la unidad CSEF -, emisión de documentos, taller artísticos, danzas, teatro, artesanías y otras actividades que vengán a estimular el desarrollo personal y profesional de las jóvenes que vivencian el proceso de privación de libertad.

Vale destacar que las actividades escolares desarrolladas con las alumnas que se encuentran internadas son garantizadas diariamente por medio de un convenio cooperativo firmado entre las instituciones *SEDUC* y *FASEPA*, donde la misma es desarrollada por una equipo de profesores de la red regular de enseñanza en la modalidad de *Educação de Jovens e Adultos – EJA*, con grupos que van desde la 1ª Etapa (1º año) hasta la enseñanza media, con actividades que incluyen la alfabetización de aquellas jóvenes que no saben leer ni escribir hasta actividades que preparen para el ingreso a universidad.

3.1 Derechos Humanos y Privación de Libertad

El abordaje acerca de la educación en derechos humanos (*EDH*) en los diferentes contextos y segmentos sociales, en especial los ambientes de privación de libertad, vienen mostrándose cada vez más actual y recientemente en la historia de la sociedad brasilera.

Las primeras discusiones acerca de los derechos comunes a todas las personas en situación de opresión o riesgo social empezó a mediados de los años 80, cuando el Brasil vivía su periodo de redemocratización, donde fue propuesto, entre otras cosas, según Viola (2010, p. 15) una construcción del País para la participación social, donde todos los sectores de la sociedad brasilera pudiesen reconocerse como sujetos de derechos, valores sociales y humanos a ser garantizados, una vez que “Os direitos fundamentais são enunciados de valores reconhecidos pela comunidade e se situam no núcleo básico da Constituição onde são concebidos como valores compartilhados, efetivamente vividos ou cuja realização é considerada relevante pela comunidade” (Koerner, 2003, cita Schilling, 2005, p.71).

Hay que considerar que la temática sobre derechos humanos y su garantía a aquellos que se encuentren en situación de riesgo social y/o privación de libertad, no es un asunto unánime en los diversos medios informativos y sociales en el Brasil, para Viola (2010, cita Silva y Tavares, 2010, p. 17) aún hay quien piensan que los derechos humanos sirven apenas para proteger a “delincuentes” y “criminales”.

Esa misma idea es fuertemente difundida por varios “abogados del pueblo” en sus programas de TV que tratan la delincuencia juvenil como una amenaza que debe ser combatida con violencia y represión, criticando duramente las políticas de derechos humanos, principalmente los dispositivos legales como el *ECA* y otros más, cuando en verdad deberían proponer una reflexión sobre la causa y estimular la lucha social para garantizar las políticas públicas de salud, educación, empleo, economía y (re)integración social que ayude a esas jóvenes y sus familias a salir de la realidad del mundo del crimen.

Condenar sin ofrecer condiciones para que el interno haga una reflexión personal sobre lo que hizo y la gravedad de su acción, es afirmar aún más el proceso de exclusión social. La educación en esos espacios de privación de libertad se presenta como un puente, una oportunidad que el joven tiene para reflexionar, (re)descubrirse y aprender a desarrollar nuevos conocimientos y valores, una vez que:

Es la educación en general, y en especial en los establecimientos penales, la que actúa como resguardo de la condición de ser humano para aquellas personas que alguna vez han delinuido. Por consiguiente, el encarcelamiento, aunque se considere un castigo justificado, no debe llevar consigo una privación adicional de los derechos civiles, ya que el único derecho que se priva, al estar detenido, es la libertad ambulatoria (Scarfó, 2002, p. 292).

3.2 Escuela Intramuros: características del proceso educativo en los ambientes de encierro

Comprender cuál es el sentido de la escuela, así como su función y finalidad social es fundamental para entender cómo ocurre y cuál es la importancia del proceso escolar en la *socioeducação*.

De acuerdo con Vasconcelos (2003, p.27) es en el ambiente escolar donde se presenta un pedido para el cambio personal, inicialmente por la situación del profesor en nivel profesional, pedagógico e institucional. Esa demanda es reforzada por medio de la relación participativa entre los profesionales de la educación así como las alumnas/*socioeducandas* y demás profesionales de la unidad *socioeducativa*.

Por ese motivo, la escuela dentro de la internación, pasa a ser vista como un mundo singular, con especificaciones únicas, definidas por Forquin (1993, cita Schilling, 2005, p.88) como un *mundo*

social, con características bien definidas, con su propio lenguaje, ritmos, imaginaciones, cultura y tiempos.

En contexto de la *socioeducação* trabajada por las instituciones SEDUC y FASEPA, hay una dificultad en hacer que esas dos instituciones comprendan que la práctica educativa trabajada en el ambiente regular es muy diferente de aquel trabajado en la internación. La manera, y el tiempo, a cual el profesor trabaja diariamente con su alumnado cambia diariamente, en virtud de factores como el humor, concentración, motivación y otros, en la mayoría de los casos, del comprometimiento de esos jóvenes con alcohol, drogas, traumas psicológicas por causas de violencia física o sexual y otros factores sumados al largo tiempo en que ya no estudian y que en la mayoría de los casos no son comprendidos por ambas instituciones.

Tener en cuenta que calidad de enseñanza no tiene relación con cantidad de alumnos y tiempo de clase, es la clave que las instituciones *SEDUC* y *FASEPA* tienen para garantizar una política educativa para los jóvenes privados de libertad con más eficacia. Para eso, las instituciones deben ofrecer a los profesionales de la educación actuantes en esos espacios las condiciones necesarias, que van desde el número mínimo de alumnos por clase, hasta la presencia del *socioeducador* que garantice la seguridad de las actividades para los demás alumnos y profesores, así como también las reuniones pedagógicas para evaluar periódicamente el trabajo pedagógico y proponer discusiones específicas acerca de la elaboración de currículo y metodologías específicas para que se pueda garantizar el rescate personal de esos alumnos y que los mismos sean vistos como sujetos que también pueden traer contribuciones importantes para el proceso educativo una vez que:

...tanto os educadores como os educandos devem ser capaz de construir, em conjunto e dialogicamente, a capacidade de conhecer os direitos inerentes à condição humana e que esta condição, ao mesmo tempo pessoal e universal, possibilite a criação de uma cultura na qual prevaleçam os valores dos direitos humanos (Viola, 2010, p. 28).

Esa práctica de cambio de conocimientos, entre alumno y profesor, se presenta como favorable a partir del momento en que permita a esos sujetos:

Conferir cidadania pedagógica ao trabalho social e educativo dirigido ao infrator e a outros grupos em situação de risco é, pois, uma tarefa urgente e necessária. Precisamos começar a fazer pedagogia para que não continue a predominar, nessa área de atividade a transgressão sistemática dos direitos humanos e de cidadania dessa fração relegada da nossa infância e da nossa juventude (Costa, 1999, p. 27).

Garantizar el proceso educativo y diariamente motivar la participación del adolescente privado de libertad en las actividades escolares es una conquista muy importante una vez que sea por medio de la:

...aquisição de conhecimentos que permitam aos reclusos assegurar um futuro melhor quando recuperem a liberdade. Esta posição talvez seja compartilhada pelos apenados que compreendem que o encarceramento tem uma finalidade que vai além do castigo, da segregação e dissuasão e que, portanto, aceitam voluntariamente e aprovam o aspecto reformador do encarceramento, em especial as atividades de educação profissional e as informações sobre oportunidades de emprego (Sauer, 2010, p.13).

De acuerdo con Freire (2011, p.60), cambio y estabilidad son resultados de trabajo que el hombre (profesores y alumnas) ejercen sobre el mundo. Como un ser de praxis, el hombre al responder

a los desafíos impuestos por la sociedad, crea un mundo de significados, un mundo histórico-cultural posible para el desarrollo de sus objetivos.

Investigar la temática acerca de la *socioeducação* y procesos educativos, desarrollados en ambientes de encierro, se muestra importante en el sentido de compartir las experiencias exitosas en el área social que posibiliten cada vez más la reinserción de todos esos jóvenes, socialmente excluidos de la sociedad.

Es vital que la propia sociedad, así como las instituciones públicas y otros pasen a conocer y comprender la importancia de la educación como una segunda chance en la vida y con eso invertir cada vez más en acciones que puedan contribuir con el rescate social y valorización, o promoción de esa juventud en un mundo más justo y accesible en derechos y oportunidades.

4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El análisis teórico, trabajado en el estudio, nos remite al problema que trata sobre la importancia del proceso de escolarización y sus contribuciones para el atendimento *socioeducativo*, en nivel cognitivo y personal de las adolescentes del sexo femenino en situación cautelar provisoria y de internación en la unidad femenina CSEF.

Los resultados obtenidos en el estudio sirven de fuente informativa para nortear acciones en las instituciones *SEDUC* y *FASEPA*, para una política educativa, más fuerte y eficiente, a los jóvenes privados de libertad en el Estado do Pará.

4.1 Objetivos del estudio

4.1.1 General:

- Analizar de que forma el proceso de escolarización desarrollado por medio del convenio *SEDUC/FASEPA* contribuye en el atendimento socioeducativo de jóvenes del sexo femenino en riesgo social en la unidad CSEF/PA.

4.1.2 Específicos:

- Verificar si la metodología utilizada por los profesores en las actividades escolares favorece en la aprendizaje de las alumnas en el ambiente socioeducativo;
- Determinar si hay una buena relación entre alumnos y profesores y como la misma contribuye en cambios de actitud;
- Identificar, junto a las adolescentes, profesores y técnicos de la unidad CSEF, si existe estímulo de proseguimiento de estudio al final de la medida socioeducativa - MSE.

4.2 Método

El estudio de caso fue la técnica utilizada para comprender los comportamientos de personas e/o grupos en diferentes localidades o situaciones (Moresi, 2003, p. 104). Aún sobre la técnica de estudio de caso, es relevante destacar que:

A grande vantagem do estudo de caso é permitir ao pesquisador concentrar-se em um aspecto ou situação específica e identificar, ou tentar identificar os diversos processos que interagem no contexto estudado. Esses processos podem permanecer ocultos em

pesquisas de larga escala (utilizando cuestionarios), porém são cruciais para o sucesso ou fracasso de sistemas ou organizações (Bell, 1989, cita Moresi 2003, p. 104).

De ese modo por encontrarse actuando como profesor en el ambiente de privación de libertad el estudio de caso se muestra una técnica muy oportuna para analizar el proceso educativo con las *socioeducandas*.

4.3 Lugar del Estudio, Participantes e Instrumentos

La pesquisa fue realizada en el *Centro Socioeducativo Feminino – CSEF*, localizada en el municipio de *Ananindeua – Pará*.

Los participantes del estudios fueron los actores sociales que están involucrados en la dinámica escolar en el ambiente socioeducativo. Son ellos:

- **14 alumnas:** Con edad entre 12 y 19 años que cumplían medida cautelar de internación provisoria e internación definitiva y participaban del proceso de escolarización.
- **14 profesionales de la SEDUC:** Siendo 13 profesores de la enseñanza fundamental hasta el nivel medio y 01 coordinadora pedagógica responsable de la organización diaria de la rutina escolar.
- **06 técnicos de la unidad CSEF:** De Psicólogos hasta la gerencia de la unidad socioeducativa, son los responsables por el atendimento y soporte a las jóvenes en la atención socioeducativa.

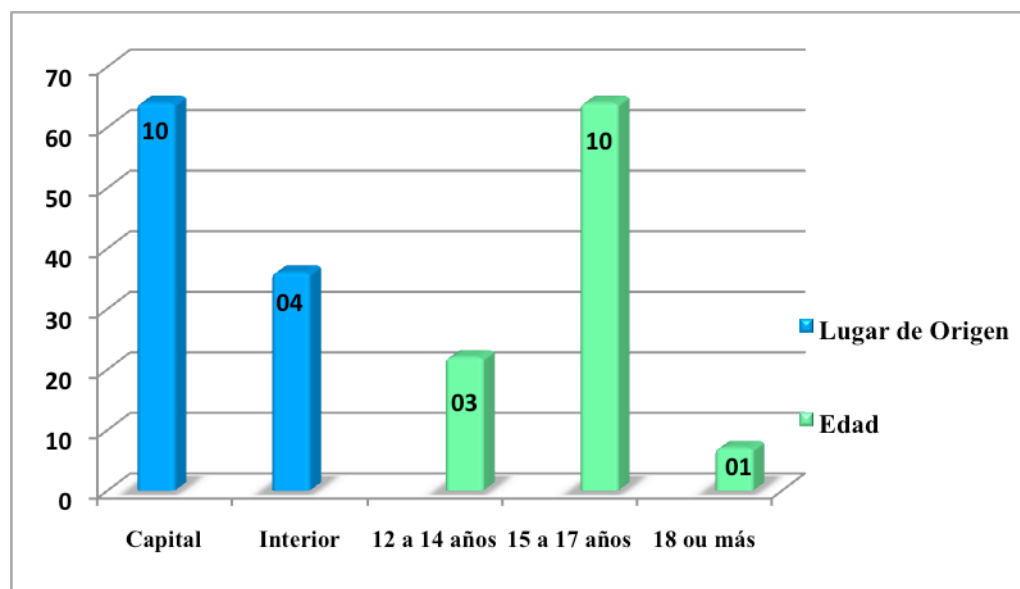
4.4 Resultados

Los resultados obtenidos por medio de la investigación serán presentados a continuación para comprender de qué forma la educación en el contexto de encierro favorece el cambio personal de las jóvenes.

Se inicia el análisis con los datos de la categoría social que muestran un pequeño perfil de las adolescentes privadas de libertad donde su lugar de origen y nivel escolar antes de ingresar en la MSE. A continuación serán presentados los análisis y los cuadros referentes a los datos que hacen referencia al tipo de metodología y práctica educativa desarrollada en el ambiente de privación de libertad y su receptividad, existencia de clima favorable al aprendizaje y cambios obtenidos por los mismos y lo mejor de todo: la posibilidad de continuar los estudios.

4.4.1 Perfil sociocultural

El distanciamiento de la escuela en la modalidad regular o de jóvenes y adultos pueden darse por diversos motivos, sea por voluntad propia, motivado por pérdida del interés o por necesidad de trabajar y ayudar en el sustento de la familia, actividad que generalmente ocurre en el mismo horario de las actividades escolares, como podemos constatar en el testigo del *adol02* que afirma “*tive que começar a trabalhar... era no mesmo horario da escola*”.

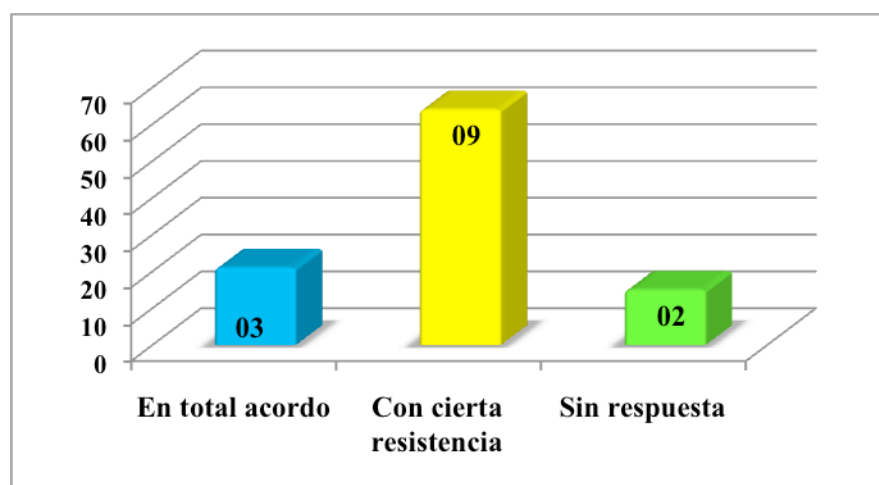


Cuadro N°01: Indicativo social de edad y lugar de origen de las *socioeducandas*.

Fuente: elaboración propia 2012

4.4.2 Práctica pedagógica y su receptividad

La escuela trabajada en el ambiente *socioeducativo* no es la misma escuela que se encuentra en el ambiente regular, tiene su propia singularidad. Siendo así, es necesario que el equipo de profesionales de la educación presente una metodología adecuada con el nivel de aprendizaje las alumnas, para que ellas no se alejen o vengan a molestarse del mismo, una vez que ellas aún miran la escolarización como una mera obligación, que tiene que ser cumplida para evitar sanción. Además, en el ambiente de la unidad CSEF, las alumnas que participaron del estudio presentan una opinión positiva acerca del trabajo pedagógico desarrollado con ellas por la equipo de profesionales de la educación, de acuerdo con los testigos de los profesores en el cuadro abajo, la participación de las alumnas en las actividades escolares puede ser considerada:



Cuadro N°02: Opinión de los profesores sobre el interés y aceptación de las *socioeducandas* en las actividades escolares.

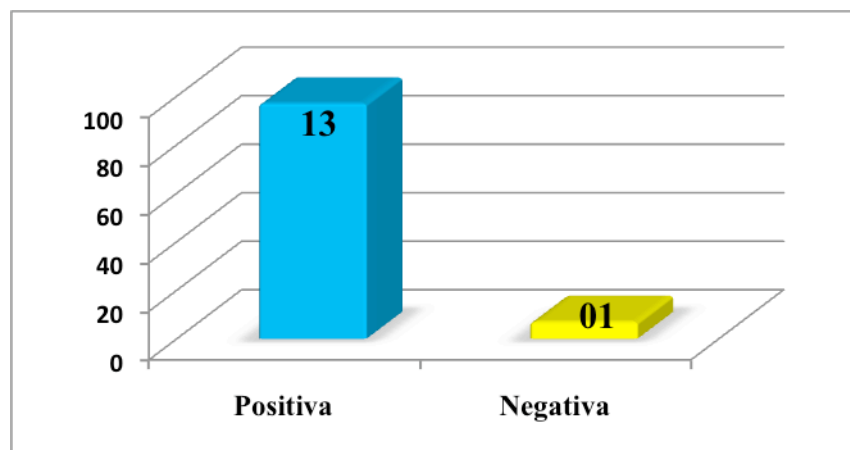
Fuente: Elaboración propia 2013

Para que la adquisición de conocimientos por medio de la escolarización, presente un significado y expectativa positiva para las *socioeducandas*, el profesor debe percibir que su alumna privada de libertad es alguien que necesita de un guía, una persona que de acuerdo con Freire (1996, p.96):

...consegue, enquanto fala, trazer o aluno até a intimidade do movimento do seu pensamento... Seus alunos cansam, não dormem. Cansam porque acompanham as idas e vindas de seu pensamento, surpreendem suas imaginações, suas dúvidas, suas incertezas.

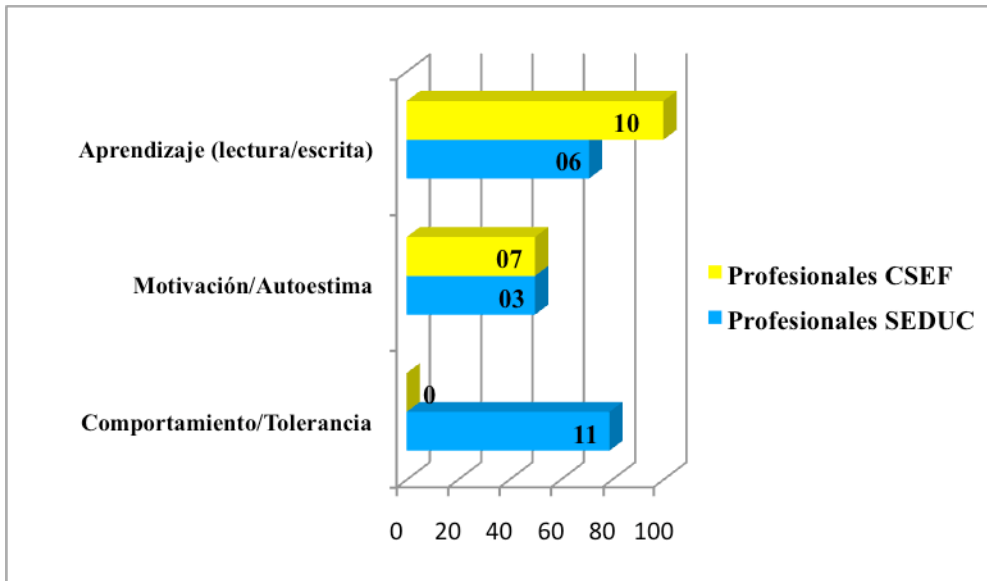
4.4.3 Escolarización y obtención de cambios

La receptividad en cuanto a la aceptación a los estudios y la metodología de clase empleada por los profesores puede ser comprobada por medio del testigo de la **adol04** (nivel medio) que afirma que “*São muito atenciosos com a gente, nunca deixam a gente na mão*”, testigo también compartido por la **adol09** (3ª etapa) que destaca la positividad del trabajo desarrollado “*Aquí (dentro) estou mai atenta nas aulas... lá (fora) não tinham autoridade conmigo*”. En el cuadro abajo se puede observar como las alumnas consideran su relación con sus profesores en el ambiente escolar:



Cuadro N°03: Opinión de las adolescentes acerca de su relación con sus profesores. Fuente: elaboración propia 2012.

Por medio de los testigos se percibe que las alumnas presentan un grande interés por las actividades escolares, que hace con que las mismas vengán a presentar una mayor sensibilidad sobre el proceso educativo en sus vidas. De acuerdo con la opinión de los profesionales de la SEDUC y técnicos de la unidad CSEF, algunos cambios son obtenidos por medio de la escolarización y pueden ser representados en el cuadro abajo:



Cuadro N° 04: Cambios obtenidos por medio de la escolarización según opinión de los profesionales SEDUC/FASEPA.

Fuente: Elaboración propia 2012.

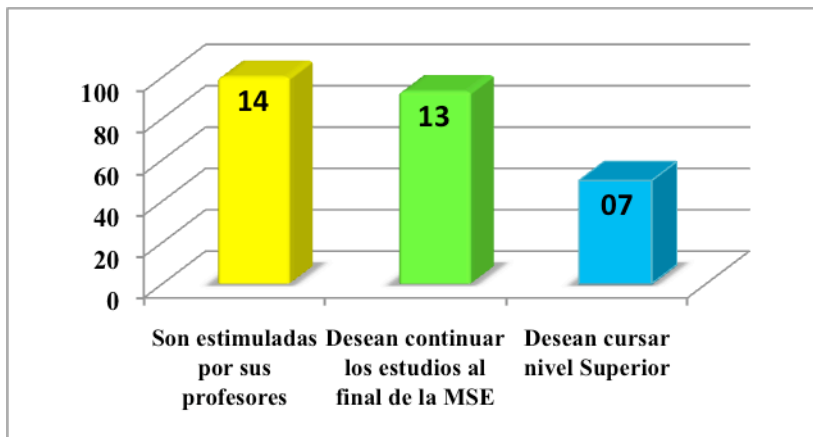
Es válido considerar que la educación es una oficina y de acuerdo con Costa (1999, p. 43) “educador e educando trabalham uma relação capaz de resultar em instrumentos que possibilitem ao educando, nos planos pessoal e social, exercitar sua iniciativa, sua liberdade e sua capacidade de comprometer-se consigo mesmo e com os outros”, una vez que, según lo testigo del **prof04** “a educação sozinha não resolve as mazelas da sociedade”.

Para Vasconcelos (2003, p.45) es necesario comprender el mundo en que vivimos para desfrutar del patrimonio cultural acumulado por la humanidad al longo de generaciones para por fin, después de comprender su papel en la sociedad, empezar a cambiar el mundo para poner ese conocimiento en servicio de la construcción de una realidad mejor, más justa, solidaria y plena para todos que en ella viven sin distinciones.

4.4.4 Proseguimiento de los estudios y perspectivas futuras

Podemos comprobar que hay un interés, una voluntad de seguir adelante con la escuela como una forma de garantizar una nueva vida, donde a través de la testigo de la **adol01** “eles dizem que com o estudo eu posso ter outra chance na vida”, para la **adol12** “a escola é muito importante pra mi mudar”.

La educación y la propia escuela, de acuerdo con Costa (1999, p. 171) tiene que encarar y vencer los nuevos desafíos de reconquista de los alumnos, que habían dejado la escuela sea por necesidad personal o por desilusión cuanto al proceso escolar y su importancia para su vida futura. Como institución, la escuela en el ambiente *socioeducativo*, no puede, ni debe reducirse a un espacio de desarrollo de voluntades políticas de gobiernos pero sí, actualizarse, buscar y proponer nuevas formas de adaptarse y proponer nuevas formas de trabajar la escuela como una verdadera herramienta de cambio personal y social. En el cuadro abajo se puede observar como las jóvenes piensan sobre los estudios y su proseguimiento.



Cuadro N°05: Opinión de las alumnas sobre la posibilidad de proseguimiento De los estudios al final de la medida socioeducativa. Fuente elaboración Própia 2012.

Entretanto, no debemos poner solamente en la educación toda la responsabilidad para el desarrollo, cambio y rescate social de la adolescente. Acerca de la continuidad de los estudios algunos profesores entrevistados destacan que ellas deben tener garantizado también sus derechos básicos en forma de políticas públicas una vez que *“A garantia da escolarização não é a salvação dessas alunas. Junto está moradia, saúde, esportes, lazer e oportunidade de trabalho precisam caminhar juntos, para essa mudança de vida. As políticas públicas de fato precisam ser garantidas” prof01* y según lo *prof06* *“Quem possibilita a mudança é a própria adolescente”*.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Es innegable la importancia y el poder de la escuela y la educación, para la transformación del individuo como agente del cambio social, que permita modificar una realidad y consecuentemente una o muchas vidas, así como también tiene el poder para destruir.

Por medio del presente estudio se concluye que el proceso escolar desarrollado en el ambiente socioeducativo tiene una buena receptividad por parte de las alumnas y profesionales de la unidad CSEF. La manera como los profesores desarrollan sus actividades educativas contemplan aquellas alumnas que estudiaban antes del acto criminal o que habían dejado de estudiar hace un tiempo específico, promoviendo con eso cambios a nivel de comportamiento hasta el aprendizaje.

Se comprueba también que la manera en la cual se trabaja la educación en una perspectiva de valorización personal, estimulación diaria y reconstrucción de valores, casi todas las alumnas piensan en dar continuidad a los estudios después del periodo de internación, con vistas a una carrera universitaria.

Todos los profesionales e instituciones que trabajan con jóvenes privados de libertad deben tener en cuenta que, según estudios de Nadal (cita Feldman, 2009, p.31):

...a função social da escola não se restringe a tais aspectos da formação geral. Não se deve perder de vista que esse homem – formado pela escolarização – precisa inserir-se numa sociedade (global) que, devido à sua estruturação econômica, restringe cada vez mais o acesso efetivo a processos e bens que garantem maior qualidade de vida.

Freire (2005, p.60) afirma que, aún es preciso que creamos en los hombres oprimidos, las alumnas que cumplen MSE y los profesionales de la educación que actúan en la unidad CSEF, que los mismos pasen a ser vistos por sus instituciones, gobiernos y por la propia sociedad, como sujetos capaces de pensar sobre lo que es cierto para el trabajo educativo y escolar por una educación digna, de calidad y significados más fuertes para una juventud cada vez más vulnerable a la violencia y corrupción moral.

BIBLIOGRAFIA

Achkar, S.E. (2002). *Una Mirada a la Educación en Derechos Humanos desde el Pensamiento de Paulo Freire: Prácticas de Intervención Político Cultural*. Universidad Central de Venezuela. Disponible em: http://sic.conaculta.gob.mx/centrodoc_documentos/90.pdf. Acceso: 24/01/2012.

Aglio, D.D.D. et al. (2004). *Infração Juvenil Feminina: uma trajetória de abandonos*. Disponible em: <http://ojs.c3sl.ufpr.br/ojs-2.2.4/index.php/psicologia/article/view/3255/2615>. Acceso: 15/07/2011.

Bisquerra (2005). *Metdología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla

Blazich, G.S. (2007). *La Educación en Contextos de Encierro*. Revista Iberoamericana de Educación. Nº 44. Disponible em: <http://www.rieoei.org/rie44a03.pdf>. Acceso: 20/01/2012.

BRASIL. Constituição (1988). Constituição da República Federativa do Brasil: Senado Federal, 2012. Disponible em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constitui%C3%A7ao.htm. Acceso: 05/02/ 2012.

_____. (2010). Diretrizes Nacionais para a Oferta de Educação para Jovens e Adultos em Situação de Privação de Liberdade nos Estabelecimentos Penais. Sauer, A.H.. Disponible em: http://portal.mec.gov.br/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=4445&Itemid=. Acceso em: 22/12/2011

_____. ECA Estatuto da Criança e do Adolescente. Lei nº 8.069 de 13 de julho de 1990. Disponible em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L8069.htm. Acceso: 31/03/2012.

_____. Lei nº 9.394 de 20 de dezembro de 1996. Estabelece as Diretrizes e Bases da educação Nacional. Disponible em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L9394.htm. Acceso: 21/03/2012.

_____. SINASE (2012). Sistema Nacional de Atendimento Socioeducativo – SINASE. Brasília: CONANDA, 2006. Disponible em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2011-2014/2012/Lei/L12594.htm. Acceso 05/05/2012.

Burgos, M.D.G. (2006). *Jóvenes Excluidos del Sistema Educativo*. Coordinación Centro Internacional de Estudios Pedagógicos. Disponible em: <http://biblioteca.programaeurosocial.eu/PDF/Educacion/Acceso5.pdf>. Acceso: 17/01/2012.

- Costa, A.C.G. da. (1999). *A Presença da Pedagogia: métodos e técnicas da ação socioeducativa*. São Paulo: Global: Instituto Ayrton Senna.
- Coy, E. y Torrente, G. (1997). *Intervención con menores Infractores: su evolución en España*. Anales de Psicología. Vol.13. nº 1. Murcia: España.
- Cruz, E.C. (2007). *El Concepto de Menores Infractores*. Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM. Vol. 3. Acesso: 25/04/12. Disponível em: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/posder/cont/5/cnt/cnt17.pdf>.
- Elias, R.J. (2004). *Comentários ao Estatuto da Criança e do Adolescente: (Lei nº 8.069, de 13 de julho de 1990)*. (2ª ed.). São Paulo: Saraiva.
- Farias, M.L.S. (2010). *Educação, Juventude e Violência: um olhar pedagógico sobre a função social da educação*. Universidade Federal do Rio de Janeiro – UFRJ.
- Feldman, G.M. (org.) (2009). *Formação de Professores na Escola da Contemporaneidade*. São Paulo: SENAC São Paulo.
- Fonacriad, J.B.S. y Volpi, M. (Org.) (2001). *Adolescentes Privados de Liberdade: A normativa nacional e internacional & reflexões acerca da responsabilidade penal*. (5ª ed.). São Paulo: Cortez.
- Francischini, R. y Campos, H.R. (2005). *Adolescente em Conflito com a Lei e Medidas Socioeducativas: limites e (im)possibilidades*. Vol. 36, nº 3. Disponível em: <http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/revistapsico/article/viewFile/1397/1097>. Acesso: 20/07/2011.
- Freire, P. (2005). *Pedagogia do Oprimido*. (49ª reimpressão). Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- _____. (2011). *Educação e Mudança*. (34ª ed.). São Paulo: Paz e Terra.
- _____. (2011). *Pedagogia da Autonomia: saberes necessários a prática educativa*. (34ª ed.). São Paulo: Paz e Terra.
- _____. (2011). *Pedagogia da Esperança: um reencontro com a pedagogia do oprimido*. (34ª ed.). São Paulo: Paz e Terra.
- Fundação da Criança e do Adolescente do Pará. (2010). *Projeto Político Institucional do Atendimento Socioeducativo no Pará: a mudança de conteúdo e a mudança de método*. (Vol. 1). Belém: Guedes.
- _____. (2010). *Projeto Político Institucional do Atendimento Socioeducativo no Pará: parâmetros e procedimentos do atendimento socioeducativo*. (Vol. 2). Belém: Guedes.
- Gallo, A.E. y Williams, L.C.A. (2008). *Escola como Fator de Proteção à Conduta Infracional de Adolescentes*. Cadernos de Pesquisa, vol. 38. Nº 133. Disponível em:

<http://www.scielo.br/pdf/cp/v38n133/a03v38n133.pdf>. Acesso: 15/03/2012.

Gómez, D.R. e Roquet, J.V. (s.d.). *Metodología de la Investigación*. Universidad Oberta de Catalunya. Disponível: http://zanadoria.com/syllabi/m1019/mat_cast-nodef/PID_00148556-1.pdf. Acesso: 15/10/2012.

Garcia, C. C. (2012). *A interação professor-aluno em uma unidade socioeducativa de Ananindeua: perspectivas e possibilidades no processo de ensino-aprendizagem*. Trabalho de Conclusão de Curso: Especialização em Psicologia Educacional com ênfase em Psicopedagogia Preventiva. Área de concentração: Educação. Universidade do Estado do Pará, Belém.

Garcia, M.D. et al. (2010). *La Valoración Social de la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores*. Psicothema. Vol. 22, nº4. Universidad de la Laguna.

Gequelin, J. y Carvalho, M.C.N. (2007). *Escola e Comportamento Antissocial*. Ciência e Cognição. Disponível em: <http://cienciasecognicao.tempsite.ws/revista/index.php/cec/article/view/657/439>. Acesso: 17/07/2012.

Hernández Sampiere, R. Et.al. (2006). *Metodologia de la Investigación*. México, Df: McGRaw-Hill.

ITAIPU Binacional (s.d.). Disponível em: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R06835-11.pdf>. Acesso: 11/01/2012.

Kauark, F.S.; Manhães, F.C. y Souza, C.H.M. (2010). *Metodologia da Pesquisa: um guia prático*. Itabuna: Via Literatum.

Libâneo, J.C. y Alves, N. (Org.) (2012). *Temas de Pedagogia: diálogos entre didática e currículo*. São Paulo: Cortez.

Mejías, F.M. y Pinillas, M.D.S. (2009). *Menores Infractores en Instituciones de Reforma: una mirada desde dentro*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, nº126.

Moresi, E. (Org.) (2003). *Metodologia da Pesquisa*. Brasília, DF: UCB. Disponível em: <http://www.inf.ufes.br/~pdcosta/ensino/2010-2-metodologia-de-pesquisa/MetodologiaPesquisa-Moresi2003.pdf>. Acesso: 08/09/2012.

Mundet, M.A.de. y Luna, R.S.E. (2001). *El Derecho a la Educación en Contexto de Encierro: garantía de la educación en derechos humanos*. Revista Científica de Ciencias Jurídicas y Notariales. In IURE: Argentina. Disponível em: <http://iniure.unlar.edu.ar/A1V2/ARGA%C3%91ARAS.pdf>. Acesso: 15/08/2012.

Noguero, F.L. (2005). *La Educación Social Especializada con Personas en Situación de Conflicto Social*. Revista de Educación nº 336. Disponível em: http://www.revistaeducacion.mec.es/re336/re336_04.pdf. Acesso: 13/02/2012.

Pagano, R. (1998). *Estadística para las ciencias del comportamiento*. México: Thomson;

- Pastor, D.H. (2011). *La Función Social del Sistema de Justicia Juvenil*. Revista de Estudios Jurídicos, nº11. Universidad de Jaén: España.
- Piovesan, F. (2012). *Temas de Direitos Humanos*. (5ª ed.). São Paulo: Saraiva.
- Rangel, H. (Coord.) (2005). *Mapa Regional Latinoamericano sobre Educación en Prisiones: notas para el análisis de la situación y la problemática regional*. Disponível em: http://www.ciep.fr/publi_educ/docs/mapa-regional-latinoamericano-sobre-educacion-en-prisiones.pdf. Acesso: 17/01/2012.
- Sanabria, A.M. y Rodríguez, A.F.U. (2009). *Conductas Antisociales y Delictivas en Adolescentes Infractores y no Infractores*. Pontificia Universidad Javeriana. Cali: Colombia.
- Scarfó, F.J. (2002). *El Derecho a la Educación en las Cárceles como Garantía de la Educación en Derechos Humanos*. Revista IIDH, vol. 36. Disponível em: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R06835-11.pdf>. Acesso em: 24/05/2012.
- _____. (mayo-agosto, 2006). *Educación Pública de Adultos en las Cárceles: garantías de un derecho humano*. Decisio. Disponível em: <http://www.estudiospenitenciarios.cl/wp-content/uploads/2009/09/Educacion-carcel-argentina.pdf>. Acesso em: 17/08/2012.
- Scheibel, M.F. y Lehenbauer, S. (Org.) (2010). *Saberes e Singularidades na Educação de Jovens e Adultos*. (2ª ed.). Porto Alegre: Mediação.
- Schilling, F. (Org.) (2005). *Direitos Humanos e Educação: outras palavras, outras práticas*. São Paulo: Cortez.
- Severino, A.J. (2007). *Metodologia do Trabalho Científico*. (23 ed.). São Paulo: Cortez.
- Silva, A.M.M. y Tavares, C. (Orgs.) (2010). *Políticas e Fundamentos em Educação em Direitos Humanos*. São Paulo: Cortez.
- Silva, E.L. y Menezes, E.M. (2005). *Metodologia da Pesquisa e Elaboração de Dissertação*. (4ª ed.). Florianópolis: UFSC. Disponível em: http://www.convibra.com.br/upload/paper/adm/adm_3439.pdf. Acesso: 09/10/2012.
- Silva, E.R.A. y Guerese, S. (2003). *Adolescentes em Conflito com a Lei: situação do atendimento institucional no Brasil*. Brasília. Disponível em: http://desafios2.ipea.gov.br/pub/td/2003/td_0979.pdf. Acesso em: 16/07/2011.
- Stake. R. (1995). *Investigación con estudios de casos*. Madrid: Morata;
- Tacro, M.A.S. (Coord.) (2005). *Situación de la Niñez y de la Adolescencia en la Triple Frontera entre Brasil, Argentina y Paraguay: desafíos y recomendaciones*. Curitiba.
- Tedesco. J.C. (1996). *La Educación y los Nuevos Desafíos de la Formación del Ciudadano*. Nueva Sociedad, nº 146. Disponível em: http://www.nuso.org/upload/articulos/2548_1.pdf. Acesso em 22/01/2012.

_____. (2003). *Los Pilares de la Educación del Futuro*. Fundación Jaime Boufill. Disponível em: <http://d3ds4oy7g1wrqq.cloudfront.net/coordenadasenlinea/myfiles/tedesco.pdf>. Acesso em: 24/01/2012.

UNESCO, OEI, AECID (2009). *Educação em Prisões na América Latina: direito, liberdade e cidadania*.

UNICEF (2006). *Justicia y Derechos del NIÑO: numero 8*. Santiago, Chile. Disponível em: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/JusticiayDerechos08.pdf>. Acesso em: 08/01/2012.

Vasconcellos, C. dos S. (2003). *Para onde vai o Professor? Resgate do Professor como Sujeito de Transformação*. (10ª ed.). São Paulo: Libertad.

Zuchetti, D.T. y Moura, E. (2006). *Explorando Outros Cenários: educação não escolar e pedagogia social*. Educação: Unisinos. Disponível em: http://www.unisinos.br/publicacoes_cientificas/images/stories/pdfs_educacao/vol10n3/art07_moura.pdf. Acesso em: 19/07/2011.